

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1995.

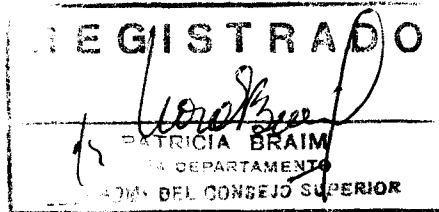
VISTO el convenio de fecha 9 de mayo de 1995, suscripto por el señor Rector entre la Universidad Tecnológica Nacional y la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que por el convenio referido las partes se comprometen a la adopción de medidas de coordinación y acción en común, a los fines de articular la Enseñanza Media, Técnica y Superior de establecimientos de la Provincia con la Universidad.

Que en particular, dentro del nivel medio se encuentran las escuelas agrarias y en esta disciplina la Universidad Tecnológica Nacional cuenta con la carrera Licenciatura en Administración Rural y por consiguiente, es adecuado efectuar una articulación entre los dos niveles.

Que en tal sentido la Secretaría Académica de la Universidad propone una experiencia piloto de articulación con Escuelas Agrotécnicas de Miramar y Pergamino.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Que la Comisión de Planeamiento evaluó la propuesta y aconseja su aprobación.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

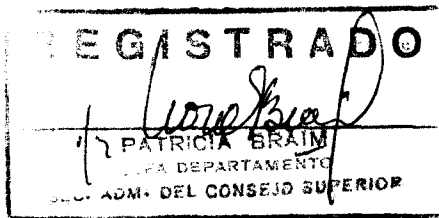
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar la articulación entre la Universidad Tecnológica Nacional y el Nivel Medio o Polimodal con las Escuelas Agrarias de la Provincia de Buenos Aires, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- Aplicar como experiencia piloto la citada articulación con las Escuelas Agrotécnicas de las localidades de Miramar y Pergamino de la Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 3°.- Encomendar a la Secretaría Académica del Rectorado la coordinación inicial, y la presentación de informes bimensuales al Consejo Superior Universitario, detallando la evolución de la misma.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ARTICULO 4°.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria para la Universidad, debiendo financiarse la experiencia con apoyo externo.

ARTICULO 5°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°743/95

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. OSVALDO R. GULLACCI  
SECRETARIO ACADEMICO



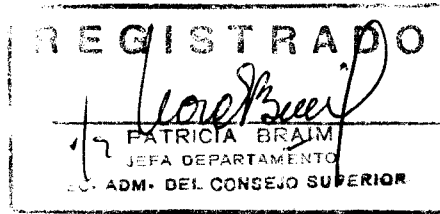
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

ANEXO I  
RESOL. N° 743/95

### ARTICULACIÓN MEDIA - SUPERIOR

La actividad agropecuaria es una de las potencialidades que el país posee como recurso de desarrollo, y dicho sector tiene en su seno cantidad de recursos tecnológicos que hace que la Universidad Tecnológica Nacional deba profundizar su presencia en ese ámbito.

La posibilidad de la articulación con el NIVEL MEDIO, a través de la articulación con las Escuelas Agrarias, proyecto que se anexa, abre la alternativa de una mayor inserción de la Universidad en el ámbito agropecuario. Además de las carreras de Ingeniería que pueden dar respuesta a las actividades referidas, la Universidad Tecnológica Nacional ha creado e implementado la Licenciatura en Administración Rural, pero sin lugar a dudas de acuerdo con las zonas de influencia de cada Unidad Académica, las necesidades pueden ser otras. Es así que para poder dar respuesta a las necesidades regionales en tiempo adecuado, la oferta de la Universidad debe ser flexible y adecuarse a las exigencias que el medio plantea.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL  
RECTORADO

Este proyecto de articulación con las Escuelas Agrarias, permite que a través de un estudio actualizado con participación de los sectores componentes de la comunidad agropecuaria, se pueda definir la demanda para así adecuar la oferta educativa acorde con estos requerimientos.

Además el hecho de poder articular los planes desde el nivel medio, hace que el TRONCO INTEGRADOR se comience a implementar desde ese nivel con lo cual complementado con el CONTRATURNO (o doble turno), la destreza que el educando logra es sustantiva, ya que debe cumplir con esta exigencia hasta el nivel de Técnico Superior. Es importante resaltar que un alumno que ingrese en el Polimodal con siete años, podrá obtener el título de Licenciado en "....." con una gran experiencia práctica en la disciplina.

La posibilidad de adecuar la oferta educativa, permitirá que las carreras se adapten permanentemente y la Universidad posea una oferta "no rígida" en las especialidades de una misma área, lo que la hará más dinámica en su adecuación a las exigencias de este sector productivo.